



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 000724
LITUECHE, 18 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- La solicitud presentada por la fundación Cristo Amigo.
- Que, la organización antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto Vigente año 2019 aprobado por decreto Alcaldicio n° 1.660 de fecha 29 de diciembre de 2018.
- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 29 de fecha 13 de febrero de 2019.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega firma del Sr. alcalde. El decreto alcaldicio N° 1.647 de fecha 30 de diciembre de 2017, que designa como director de control subrogante a don Pablo Vial Vera y Las facultades que me confiere la Ley No. Ley No. 18.695; "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

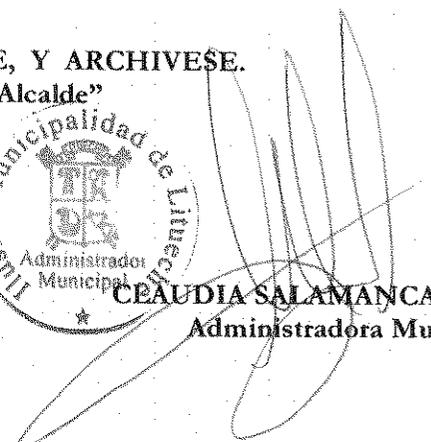
- 1.- Otorgase el 100 % de la Subvención Municipal autorizada para el año 2018, a las siguientes fundaciones, en la cantidad que se señala:

No.	Nombre Persona Juridica	Rut	\$
1.-	Fundación Cristo Amigo	72.329.500-9	3.000.000.-

- 2.- Será obligación de las organizaciones señaladas en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 3.- Pásese copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 4.- Notifique a la organización antes individualizada para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CEAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal